"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 08 de febrero de 2018.-

Nota Nº: 096/2018

Señor:
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY.

E S D:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director referente a la Nota DNCP Nº 1687/2018, de fecha 07 de febrero/2018 (Retención de llamado), correspondiente al proceso de la Contratación Directa Ad Referéndum Nº 07/2018 para la "SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES", con ID 341.009, Exp. Nº 301.576, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Con respecto al "MOTIVO DE LA NO DIFUSIÓN", del proceso de llamado de referencia, esta UOC manifiesta cuanto sigue que con respecto al punto uno (1), considerando la observación realizada, se manifiesta que los precios referenciales consignados en el SICP ha sido subsanado de acuerdo a las recomendaciones de la Nota DNCP Nº 1.687/18.

En lo referente al apartado *"OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:* la convocante se manifiesta que se aplicaron las correcciones respectivas en atención a los puntos indicados en vuestra nota:

Punto 1: Se procedió a la corrección de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018.

Punto2: La convocante manifiesta que el presente proceso es Ad Referéndum por lo cual se encuentra supeditado al Plan Financiero del presente Ejercicio Fiscal (se remite constancia Ad Referéndum).

Esperando haber subsanado los motivos de la retención y aclarado los puntos observados me despido muy atentamente.

CRISTHIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
My INT - Jefe Dpto UOC Nº1 "Comando en Jefe"